



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

ORDENANZA Nro. 3311/2022

VISTO:

El Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos en Argentina;

CONSIDERANDO:

Que todos los 30 de mayo, desde 1997, se celebra el “Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos” en Argentina.

Que se eligió el color verde para representar a la donación de órganos en todo el mundo.

Que la realidad nos demuestra cómo se toma conciencia sobre la importancia de donar órganos, tejidos y/o sangre en momentos en que los medios de difusión tratan casos de niños, cuyas vidas dependen de la aparición de un donante.

Que es necesario promover un cambio de actitud e incrementar la cantidad de ciudadanos que sienten verdaderamente un compromiso solidario y una vocación altruista de amor al prójimo para donar órganos, como así también difundir las acciones que realiza el INCUCAI en todo el país y el CUDAIIO en Santa Fe.

Que es importante que este tipo de decisiones tengan un correlato formal que refrende la voluntad del donante, de manera tal que los familiares “aún por la negativa” tengan presente que están contradiciendo la expresa voluntad del mismo.

Que en la problemática de los trasplantes la información adquiere un rol central, por ello es imprescindible trabajar en la educación y en la concientización de la población para que se comprometa efectivamente en la donación y que se respete esa voluntad.

Que desde diversos organismos del gobierno se debe estimular los actos de donación de órganos y se debe colaborar en la reflexión de toda la comunidad acerca de la donación de órganos para trasplantes.

Que la donación de órganos es una herramienta fundamental que puede determinar que miles de personas que hoy están esperando un trasplante puedan vivir.

Por todo ello;

WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JONATAN SOBREA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Institúyase cada año en el Municipio de Rufino la “Semana de la Donación de Órganos” a la última semana del mes de mayo, en proximidades al “Día Nacional de Donación de Órganos y Tejidos” que se conmemora cada 30 de mayo, fecha declarada por el INCUCAI en 1997.

ARTÍCULO 2º: En la “Semana de la Donación de Órganos” se implementará una campaña en la cual se desarrollarán diversos elementos que brinden información y concientización a través de distintas actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto a la donación de órganos. Algunas de las actividades, acciones e intervenciones propuestas para los siete (7) días previos a cada 30 de mayo son:

- a) Iluminar las fachadas del Palacio Municipal y del Concejo Deliberante de color verde.
- b) Elaborar y distribuir contenido informativo sobre la donación de órganos, sangre y médula ósea; a través de comunicados de prensa, avisos publicitarios en medios locales, folletería, afiches, pasacalles en lugares habilitados, mensajes en redes sociales y en el sitio web oficial de la Municipalidad, entre otros.
- c) Distribuir cintas de color verde a los peatones, en las instituciones y comercios, a empleadas y empleados municipales, y en todo ámbito que la Autoridad de Aplicación considere conveniente.
- d) Invitar a los comercios en todos sus rubros que presenten vidrieras o algún elemento que remita al simbolismo de ese día, con preponderancia del color verde.
- e) Invitar a los ciudadanos a adherir en sus viviendas, colocando cintas o moños de color verde en las puertas de ingreso, ventanas, rejas o frentes.

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad de Rufino promoverá la participación de otras dependencias del Municipio para que se sumen a la “Semana de la Donación de Órganos”, además de propiciar un trabajo institucional con el Hospital SAMCO y los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS); el Concejo Deliberante; los



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

clubes y toda institución que considere pertinente incorporar acciones para visibilizar este tema tan importante.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial Municipal.

RUFINO, 30 de Junio de 2022.-

JONATAN CORREA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 01	Nº EXPTE. 1845 HS
M. 07	HORA
A. 22	Firma